

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2023-8973 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE MIERA para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS PERSONAL	210.255,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	217.929,87
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.404,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	132.161,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	584.501,99

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.095,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.973,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.082,45
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.651,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	584.501,99

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE MIERA
Funcionario de Carrera Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: 1. (Acumulado) Personal Laboral Fijo: Alguacil Operario De Cometidos Múltiples: 1 Indefinido no fijo: Auxiliar Administrativo: 1 Limpiadora: 1

CVE-2023-8973

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 5 de octubre de 2023.

El alcalde,

José Miguel Crespo Acebo.

2023/8973

CVE-2023-8973